

xeron Valerio Maximo, y Ciceron: (b) *Gemmæ agricola, & hospites sine solatio*. Bien prevenido tenia este daño el Rey Don Enrique, quando dixo: que temia mas las maldiciones del Pueblo, que à sus Enemigos. §. 5.

Es el segundo fundamento de la Militar Disciplina (segun Platon, y Plutarco) (c) la obediencia en el Soldado, quien ha de llevar por maxima pun-donorosa, primero morir, que faltar al puesto, ni à las ordenes, sirviendole de pãcta el constante exem-plo, que refiere Coloma: (d) De vn Sargento Espa-ñol, y algunos Soldados, à quienes en el sitio de Amiens, se les mandò guardar el de vna Mina (des-pues de volada) la qual (no obstante de estar calien-te, y aver con el vapor, que exalaba muerto à tres Soldados) mantuvieron en tan conocido peligro los demàs sus puestos, hasta que llegò à sacarlos el mes-mo Cabo, que les diò la orden.

§. 6.

Es el muro de la Guerra la obediencia Militar; principalmente à los Superiores, de los quales (co-mo de la cabeça) nace la mayor firmeza, y fuerça de el Exercito, y es en lo que vnicamente estriva la mejor disciplina, para el acierto de las Empressas; y así incurre en pena de muerte qualquiera, que contra vando, ò orden dada por su Gefe, acometiere accion alguna (aunque sea prosperamente executada) segun vna ley del Derecho de los Ro-manos, (e) cuyas palabras son de el tenor siguiente: *El que hiziere cosa prohibida por su Capitan, ò no guardare sus ordenes, muera por ello, aunque de la inobediencia aya resultado bien.*

§. 7.

La mesma pena tiene por punto general en la

(b)

Lib. 5. cap. 2.
Promurena.

Mar. Hist.
Hisp.

(c)

In vita Gal-
væ.

(d)

En el lib. 10.
fol. 509.

(e)

Leg. 3. §. In
bello. ff. de re
Millit.